

Expediente: 676/13

Carátula: AVILA NESTOR FABIAN C/ AVILA ANGELICA Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213303622 - AVILA NESTOR FABIAN, -ACTOR

90000000000 - FRIAZ MANUEL TORIBIO, -DEMANDADO

20340963343 - AVILA ANGELICA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 676/13



H20901795868

JUICIO: AVILA NESTOR FABIAN c/ AVILA ANGELICA Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 676/13.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

Concepción, 02 de diciembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados “ AVILA NESTOR FABIAN C/ AVILA ANGELICA Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS”, y

CONSIDERANDO

1.- Que en fecha 11/11/25 se presenta el letrado Martin Tadeo Tello en representación del accionado Néstor Antonio Ortíz y solicita que se consigne en la sentencia de fondo dictada en los presentes autos, el nombre completo y el numero de DNI del nombrado.

2.- Por ello, asistiendo razón al recurrente, y advirtiendo que por un error involuntario, en la sentencia Nro. 1141 de fecha 31/10/2025 recaída en autos, no se consignó en su parte Resolutiva el número de D.N.I., ni el segundo nombre del accionado Ortíz; debiéndose consignar los mismos, esto es Néstor Antonio Ortíz, DNI N° 16554066. En consecuencia corresponde rectificar el error material y aclarar la Sentencia en ese sentido.

Por lo que,

RESUELVO

I.-ACLARAR el punto I.- del "Resuelvo" de la sentencia N° 1141 de fecha 31/10/2025, consignando el nombre completo y numero de DNI del accionado, " Néstor Antonio Ortíz, DNI N.º16554066", conforme se considera.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.